

Índice

1. Introducción. Periodos para una historia de la educación en la escuela en España	11
1.1. El auge del nacional catolicismo en la escuela. 1939-1945	12
1.2. La lenta salida del ostracismo. 1945-1960	15
1.3. El franquismo tecnocrático: los «años de Paz». 1960-1975	17
1.4. De la dictadura a la democracia: la educación en transición.....	23
1.5. España en democracia	24
2. La biblioteca escolar en España: una sistematización periódica	29
2.1. Antecedentes (1857-1900)	29
2.2. De la Restauración a la Segunda República.....	36
2.3. Las bibliotecas escolares bajo la república	44
2.4. Las bibliotecas escolares bajo la dictadura.....	70
2.5. La biblioteca escolar en democracia	108
3. La revista <i>Vida Escolar</i>: origen, periodos y evolución ideológica	133
3.1. El CEDODEP	133
3.1.1. Origen y finalidad.....	133
3.1.2. Organigrama departamental	136
3.1.3. Adolfo Maíllo: director y alma de <i>Vida Escolar</i>	147
3.1.4. Otros directores y personas de relieve	151
3.2. La revista <i>Vida Escolar</i>	153
3.2.1. Origen del proyecto.....	154
3.2.2. Periodos: objetivos y estructura.....	158
3.2.3. Distribución y financiación	192
3.2.4. Evolución ideológica.....	196

4. La biblioteca en la revista <i>Vida Escolar</i>	213
4.1. Introducción.....	213
4.2. Análisis formal.....	220
4.2.1. Análisis cuantitativo	220
4.2.2. Morfología y extensión de las noticias seleccionadas.....	225
4.3. Análisis de contenido.....	235
4.3.1. Primera etapa. Hacia la enseñanza activa: los materiales	235
4.3.2. Segunda etapa. La eclosión de los medios audiovisuales	245
4.3.3. Tercera etapa. De biblioteca a mediateca	257
4.3.4. Cuarta etapa. Normalización de la situación	264
4.3.5. Quinta y sexta etapas	268
5. Conclusiones	271
6. Bibliografía	272
6.1. Monografías	273
6.2. Publicaciones periódicas.....	276
6.3. Publicaciones oficiales.....	277

Introducción.

Periodos para una historia de la educación en la escuela en España

Realizar un estudio sobre la revista *Vida Escolar* y lo que supuso implica en primer lugar una contextualización histórica y conceptual. De ahí que consideremos dos cuestiones previas por muy transitorias que estas sean: por un lado, la sistematización arriesgada de los periodos para una historia de la educación en España y, por otro, la confección periódica y sintética de la historia de la biblioteca escolar.

Lo intentaremos hacer, como digo, de manera sobria. No queremos extendernos más de lo estrictamente necesario, dado que existe abundante bibliografía sobre el tema a tratar y no es nuestra intención menudear lo ya publicado. Se trata, por otro lado, de un tema que, como iremos vislumbrando a lo largo de estas páginas, presenta infinitud de senderos y recorridos. A todo ello, se suma que los contenidos atendidos se encuentran en continua renovación, por lo que cualquier sistematización es compleja y atrevida. Sin embargo, como decimos, lo hemos considerado necesario para comprender la urdimbre y la textura de nuestro objeto de estudio.

Este breve recorrido histórico cubrirá la franja histórica por la que discurrió la revista *Vida Escolar*. La revista será fiel reflejo de los cambios educativos y, por tanto, sociales y políticos, que acontecieron en España durante el franquismo hasta la llegada plena de la democracia, cuando desaparece la publicación.

El régimen surgido tras el levantamiento de 1936 es equiparable, aunque con ciertas variaciones, con los regímenes fascistas que recorrieron la Europa contemporánea con mayor o menor éxito. Su sistema ideológico, a partir de los intereses de las fuerzas integrantes del Movimiento Nacional, ha llevado a algunos autores a definir el franquismo en un ámbito peculiarmente diferente al fascismo, pero su dogmatismo, materializado en la intolerancia hacia los que opinaban de manera distinta, la represión continua o el culto a la figura del líder, lo enmarcan prácticamente en el mismo perfil totalitario que aquellos fascismos con los que el general Franco llegó a convivir. Estos elementos determinan un modelo educativo en el que habría que añadir la exaltación de los valores de la Iglesia y los beneficios culturales de la sociedad más conservadora que concretarán el nacional-catolicismo. Se trata de un modelo cultural

que permitirá el control ideológico por parte de la Iglesia y mantendrá una jerarquía social predeterminada.

Sin embargo, como es sabido, la historia del franquismo no fue uniforme en materia de educación. La progresiva modernización de la sociedad española, la necesidad de distanciarse de los fascismos derrotados en la segunda guerra mundial, la salida del aislamiento internacional al que el régimen franquista se vio sometido tras la derrota del Eje y el propio impulso social interior hicieron que los elementos fundamentales de la ideología se fueran convirtiendo en más moldeables y transformables.

Parece lógico que la evolución de la legislación marque los límites entre las posibles etapas en las que vamos a sistematizar el periodo de vida de la publicación. Hemos seguido, con alguna modificación, la propuesta de Escolano Benito,¹ basada en la posible división legal.

Es conveniente matizar que franquearemos rápidamente la primera época, desde el final de la guerra hasta 1945, cuando se aprueba la Ley de Enseñanza Primaria, dado que todavía *Vida Escolar* no había aparecido, si bien nos resulta fundamental para entender el concepto franquista de educación.

1.1. El auge del nacional-catolicismo en la escuela. 1939-1945

En plena guerra, el primer ministro del Ministerio de Educación Nacional, Pedro Sainz Rodríguez, suprime el bilingüismo, la coeducación y el laicismo. Asimismo, se establece la censura para los libros de textos,² tras nombrar una comisión para la redacción de los programas de Primera Enseñanza con carácter obligatorio para la enseñanza pública y privada,³ y se expurgan las bibliotecas escolares, de manera que solo queden textos que respondan a los valores católicos, la moral cristiana o la exaltación patriótica, «para la implantación del ideal de la nueva escuela nacional: católica, humana, patriótica y religiosa frente a la escuela republicana: laica, única, marxista y proletaria».⁴ En la zona nacional se procede a la depuración de maestros y profesores, pues «se precisa según los ideólogos del nuevo régimen la separación y depuración de sus promotores y enseñantes [del modelo republicano] por una parte y

¹ A. Escolano Benito (2002): *La Educación en la España Contemporánea: Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*, Madrid: Biblioteca Nueva.

² Véase la Orden de 11 de abril de 1938 sobre Comisiones de Depuración.

³ Se encarga la edición de obras a la editorial Instituto de España, con carácter exclusivo, que edita la colección Textos Escolares. En la cubierta de cada título, aparece el anagrama de Franco: «VICTOR».

⁴ L. Esteban (1980): «Evolución de los objetivos de formación de profesores. Concreción de un caso: objetivos durante el periodo bélico (1936-1939)», en *La investigación pedagógica y la formación de profesores*, Madrid: CSIC.

la ideologización e inculcación de los docentes en los nuevos ideales, por otra».⁵ Las instituciones republicanas, como la Institución Libre de Enseñanza, son acusadas de inducir a los jóvenes al ateísmo y la anarquía.

El primer objetivo del franquismo en política educativa, nada más acabar la Guerra Civil, fue erradicar cualquier elemento que recordase a la República, al tiempo que se creaba un modelo escolar por el que se legitimase el régimen nacional-católico. Para ello, se fundamenta en un proyecto de formación religiosa y patriota, de tal forma que el catolicismo resultará ser el «eje del nuevo Estado y marcará en plena alianza trono-altar el ideal de la nueva escuela».⁶ Legislar para conseguir el objetivo será la función del ministro de Educación Nacional, aunque el modelo que propone es básicamente la llamada ley Moyano que databa de 1857.⁷ A pesar de sus bondades y logros, a mediados del siglo XIX, resulta evidente su difícil sostenimiento en la sociedad española casi cien años después, e incluso más, ya que se mantuvo como referencia legal hasta 1970, cuando se promulga la Ley General de Enseñanza.

El Consejo Nacional de Educación, creado por la ley de 13 de agosto de 1940, atenderá, aunque solo sobre el papel, a una amplia muestra de tareas, tal y como se especifica en las seis áreas en las que se dividen sus funciones, y realmente se centrarán en muchas menos y casi todas de marcado carácter censor⁸ o represor.⁹ No hay que olvidar que, entre 1939 y los primeros años cuarenta, se depuró a más de quince mil maestros que fueron, según su suerte, fusilados, desterrados, encarcelados o inhabilitados para la enseñanza. Todas estas «sentencias» estaban legitimadas por la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, que afectó de forma especialmente significativa al cuerpo de maestros, tradicionalmente afín a las ideas republicanas. Los consejeros eran afectos bien a la jerarquía eclesial, a grupos católicos o a la Falange Española Tradicionalista de las JONS. Parece claro que los principales objetivos de este ministerio iban a ser «la depuración de hombres e ideas, la inculcación religiosa

⁵ *Ibidem*, p. 80.

⁶ L. Esteban y R. López Martín (1994): *Historia de la Enseñanza y la Escuela*, Valencia: Tirant lo Blanc.

⁷ La ley Moyano había consagrado el derecho a la educación en su nivel primario, creando escuelas públicas para los que no pudieran costearla y asumiendo el gobierno la tutela de las mismas. Los maestros eran seleccionados por oposición, pasando a ser funcionarios del Estado. La ley creó, en fin, una estructura educativa por primera vez en España. Es abundante la bibliografía sobre la ley, desde las historias de la educación que citamos, obras específicas dedicadas a su análisis o a la repercusión que tuvo puntualmente en la sociedad española.

⁸ El Consejo será el que autorice la edición de libros escolares a las editoriales no gubernamentales que fueron, según se cita en Esteban y López en «Historia de la enseñanza...», las siguientes: Hijos de Santiago Rodríguez, Luis Vives, Bruño, la Educación, Porcel y Riera, Sociedad Mariana y Marianista, El Magisterio, Corazón de María y Florencia, muchas de ellas son propiedad, o están en conexión, con las órdenes religiosas dedicadas a la enseñanza.

⁹ El Consejo era también el encargado de los expedientes ordinarios de separación o rehabilitación de personal dependiente de la Dirección General.

y patriótica y el apoyo incondicional a la incorporación de la Iglesia y Falange a las tareas educativas». ¹⁰ Se propició, pues, que el acceso a los puestos de magisterio fuera accesible únicamente a los fieles al régimen de Franco.

Antes de la llegada de Ibáñez Martín al ministerio, todavía en plena Guerra Civil, y siendo ministro Sainz Rodríguez, se promulgó la Ley de la Reforma del Bachillerato, ¹¹ que había sido propuesta y concebida por uno de los ideólogos más radicales del régimen: José Pemartín, ¹² jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media, quien dio prioridad a los conocimientos humanísticos sobre los científicos:

Los dos componentes esenciales del concepto formativo son: 1.º en cuanto a la forma, en cuanto al método, el llamado método cíclico de la enseñanza; 2.º *en cuanto al fondo*, en cuanto al contenido, en cuanto a lo que se ha de asimilar, las materias esencialmente formativas: como son, principalmente, las Lenguas Clásicas y, complementariamente, las Matemáticas. ¹³

Pemartín suponía que el pueblo alemán y el italiano se encargarían de los conocimientos científicos y los compartirían con España.

El principal objetivo de la ley era preparar el acceso a la universidad, ya que terminado el Bachillerato quedará tan solo como prueba final lo que puede llamarse el «examen de Estado del Bachillerato», consistente en un conjunto de pruebas escritas y orales que se habían de celebrar al finalizar los siete años del mismo ante un tribunal especial organizado por las universidades. De esta manera, tal y como era tradicional, vuelve el Bachillerato a incorporarse orgánicamente en la institución universitaria, ¹⁴ lo que le confería un carácter exclusivista y elitista. El Bachillerato constaba, como queda dicho, de siete cursos —uno por año—, se accedía a él tras superar una prueba de «ingreso» y se culminaba con el citado «examen de Estado», elaborado por la universidad, que permitía el acceso a la enseñanza superior.

Dicha enseñanza superior quedó reformada en 1943 ¹⁵ como complemento a la de Bachillerato. Contó con la injerencia de la Iglesia, como reconoce el propio texto legal:

¹⁰ M. Lacruz Alcocer (1997): *Entre surcos y pupitres: Historia de la educación agraria en la España de Franco*, Madrid: Endymion.

¹¹ Ley de la Jefatura del Estado Español sobre Reforma de la Enseñanza Media, de 20 de septiembre de 1938 (BOE de 23 de septiembre).

¹² Para entender hasta qué punto radicalizó las posturas del nuevo régimen, véase *Qué es «lo nuevo» ... consideraciones sobre el momento español presente*, Madrid: Cultura Española, 1938.

¹³ H. León Osses (rec.) (1939): «Propósito, ideal y filosofía del nuevo Bachillerato», en *La nueva legislación de la Enseñanza Media*, Pamplona: García Enciso.

¹⁴ Ley de la Jefatura del Estado Español sobre Reforma de la Enseñanza Media, de 20 de septiembre de 1938 (BOE de 23 de septiembre). Título preliminar.

¹⁵ Ley de 29 de junio de 1943, de Ordenamiento de la Universidad Española (BOE de 31 de junio).

La Universidad, inspirándose en el sentido católico consustancial a la tradición universitaria española, acomodará sus enseñanzas a las del dogma y de la moral católica y a las normas del Derecho canónico vigente.¹⁶

Asimismo, tuvo la participación de grupos falangistas a través del Sindicato de Estudiantes Universitario (SEU), cuyos cargos, sin excepción, debían ser militantes de Falange Española.¹⁷ Entre los requisitos de los profesores, estaba, por descontado, su «firme adhesión a los Principios Fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento».¹⁸

Sin embargo, la LOU fue eficaz durante casi treinta años, debido, en gran medida, a las mínimas demandas universitarias de la sociedad de la época y al poco eco entre los estudiantes que tuvieron los intentos de adoctrinamientos de uno y otro grupo. Lo señala Capitán Díaz:

[...] la obligatoriedad de su afiliación, la ausencia de verdaderos líderes sindicales, la resistencia que provocan siempre las consignas venidas de arriba [...] pueden ser, entre otras, las causas del fracaso del SEU.¹⁹

1.2. La lenta salida del ostracismo. 1945-1960

En aquella especie de carta magna, conocida como *Fuero de los Españoles*, donde se recogieron los derechos públicos y privados de los ciudadanos y que el franquismo trató de ofrecer como si fuera una constitución democrática, se recogía el derecho a la educación.²⁰ Sin embargo, este derecho no se garantizaría hasta la aparición de la Ley de Educación Primaria de 17 de junio de 1945, en la que se señalaba una duración mínima, la obligatoriedad, su gratuidad y una estructura, aunque poco definida, interna del nivel.

¹⁶ *Ibidem*, art. 3.

¹⁷ *Ibidem*, art. 50. El jefe del Sindicato Español para cada Universidad y distrito universitario será nombrado por el jefe nacional del Sindicato Español Universitario, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, previo informe del rector. El jefe de este servicio podrá ser separado de su cargo por el jefe nacional del Sindicato Español Universitario y suspendido de sus funciones por el ministro de Educación Nacional, a propuesta razonada del rector. Le compete, de acuerdo siempre con la Ley del Frente de Juventudes y sus propios estatutos: a) la dirección y organización de todos los estudiantes en la disciplina del Movimiento, difundiendo en ellos su espíritu y doctrina. b) La realización de actos políticos y culturales [...].

¹⁸ *Ibidem*, art. 58. d, cuarto.

¹⁹ A. Capitán Díaz (2000): *Educación en la España contemporánea*, Barcelona: Ariel.

²⁰ *Fuero de los Españoles* (1945): Art. 5. «Todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción y el deber de adquirirlas, bien en el seno de su familia o en centros privados o públicos, a su libre elección. El Estado velará para que ningún talento se malogre por falta de medios económicos».